



San Diego County Air Pollution Control District

26 de abril del 2024

ATENCIÓN: PADRES O TUTORES DE MENORES QUE ATIENDEN LA ESCUELA PREPARATORIA KING-CHAVEZ COMMUNITY, ESCUELA CRISTIANA CITY TREE Y ESCUELA PRIMARIA WASHINGTON, VECINOS Y NEGOCIOS CERCANOS

AVISO DE INTENCIÓN DE EXPEDIR UN PERMISO DE CONTRUCCIÓN PARA UN GENERADOR DE RESERVA DE EMERGENCIA

Este aviso es para informarle que Greystar ha presentado una solicitud ante el Distrito de Control de la Contaminación del Aire de San Diego (SDAPCD) para obtener un Permiso para construir y operar un motor de reserva de emergencia para proveer energía en caso de cortes de energía, el cual estará ubicado en 110 Beech St, San Diego, CA 92101.

Está recibiendo este aviso porque la ley estatal requiere que los distritos locales de control de la contaminación del aire, como SDAPCD, notifiquen a ciertas personas antes de aprobar la construcción de cualquier equipo que pueda aumentar las emisiones de contaminantes tóxicos en el aire dentro de una distancia de 1,000 pies de una escuela. El aviso se envía a todas las direcciones dentro de los 1,000 pies del equipo y a los padres o tutores de menores que asisten a cualquier escuela ubicada dentro de un radio de un cuarto de milla del equipo. La ley también requiere que SDAPCD considere cualquier comentario público antes de aprobar el permiso para la construcción de este equipo.

Los contaminantes tóxicos del aire son sustancias químicas en forma de gases, líquidos o partículas que se emiten a la atmósfera y, cuando las personas están expuestas a ellos, pueden causar efectos adversos para la salud. El motor de reserva de emergencia utiliza diésel como combustible y funciona durante cortes de energía, así como un máximo de 32 horas por año para mantenimiento y pruebas. El uso de diésel como combustible crea contaminación del aire, como partículas de diésel, que es un contaminante tóxico del aire. El motor propuesto este certificado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) para cumplir con los estándares de emisión requeridos.

El SDAPCD está comprometido en mejorar la calidad del aire para proteger la salud pública y el medio ambiente mediante la aplicación y el cumplimiento de las normas y reglamentos locales, estatales y federales sobre la calidad del aire en el condado de San Diego. El proyecto propuesto ha sido evaluado por el SDAPCD y se espera que opere de conformidad con todas las normas y reglamentos de calidad del aire aplicables.

Comentarios por escrito sobre los problemas de calidad del aire asociados con la acción propuesta de SDAPCD pueden enviarse a SDAPCD hasta el 9 de junio del 2024. Haga referencia a la aplicación No. APCD2024-APP-008141 en toda la correspondencia relacionada con este proyecto. La evaluación del SDAPCD a esta solicitud y las condiciones propuestas para el permiso están disponibles en el sitio web de SDAPCD en: <https://www.sdapcd.org/content/sdapcd/permits/public-notice.html>. Preguntas relacionadas con este aviso pueden dirigirse a la División de Ingeniería de SDAPCD al número telefónico (858) 586-2600 o al correo electrónico APCDEngineering@sdapcd.org.

Sinceramente,

Nicholas Horres

Ingeniero Supervisor de Control de la Contaminación del Aire

10124 Old Grove Rd. San Diego California 92131-1649

(858) 586-2600 Fax (858) 586-2601

www.sdapcd.org